#### Política de conflicto de intereses

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de documento | Política |
| Autorizador | SMG |
| Propietario | Ragna Eskeland, Directora de RRHH |
| Desarrollador | Joanna Nicholson, Asesora Jurídica Senior  Gregory Norton, Asesor Jurídico Senior  Lama Ballout, Especialista Global de Cumplimiento |
| Alcance | Global |
| Documento(s) relacionado(s) | Código de Conducta |
| Fecha | Diciembre 2022 |
| Fecha prevista de revisión | Diciembre 2024 |

**Revisión**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acción:** | **Nombre:** | **Fecha:** |
| * Introducción del procedimiento de declaración annual * Introducción a la automatización en NRC People * Elaboración de los formularios para incluir todas las divulgaciones e incluir a proveedores y consultores | Lama Ballout y Joanna Nicholson | Mayo 2023 |

# Propósito

Se espera que todos los (as) representantes de NRC actúen con integridad y honestidad en todo momento.

Las partes interesadas, incluidos los (as) beneficiarios (as), donantes y socios (as), deben confiar y estar seguros del profesionalismo de los (as) representantes y las operaciones de NRC. Como parte de esto, deben creer en la integridad de los procesos de toma de decisiones de NRC.

Al tomar una decisión en nombre de NRC, los representantes de NRC tienen el deber de actuar en el mejor interés de la organización y deben asegurarse de no usar su posición para crear ventajas inapropiadas, reales o percibidas, para ellos (as) o para sus vínculos cercanos.

Los conflictos de intereses no son malos en sí mismos, lo que importa es cómo se gestionan. Los (as) representantes de NRC deben ser capaces de identificar un conflicto de intereses real o percibido y saber qué hacer al respecto si surge uno. Los conflictos de intereses pueden conducir a:

* Uso ineficiente de fondos, p. ej.: al pagar un precio más alto o al contratar a un candidato inadecuado
* Favoritismo en la programación (al no brindar asistencia a quienes más lo necesitan)
* Daños a la reputación de NRC
* La posibilidad de acción disciplinaria u otra acción apropiada contra el (la) representante de NRC afectado (a)
* Desconfianza y molestia entre los miembros del personal y entre las comunidades a las que sirve NRC

En la mayoría de los casos, los conflictos de intereses pueden evitarse simplemente ejerciendo el buen juicio y el sentido común. Como tal, NRC se basa en el buen juicio de los (as) representantes de NRC para evitar muchas situaciones de conflicto de intereses.

Esta política explica:

* Qué es un conflicto de intereses
* Cómo gestionar los conflictos de intereses
* Qué hacer si surge un conflicto de intereses

Los procedimientos y formularios de declaración de la política se encuentran en el POE (Procedimientos Operativos Estándar) de Conflicto de Intereses.

# Alcance

La Política se aplica a:

* todos los (as) empleados (as) de NRC y los (as) expertos (as) de NORCAP
* los miembros de la Junta Directiva
* El personal contingente (trabajadores (as) refugiados (as) calificados y no calificados que reciben incentivos, trabajadores (as) ocasionales, trabajadores (as) de la comunidad calificados y no calificados, voluntarios (as) y practicantes)
* y los (as) consultores contratados (as) por NRC.

Esta Política debe leerse conjuntamente con el Código de Conducta. Se puede encontrar información más específica sobre conflictos de intereses en otros documentos de NRC, incluidos el Manual de RRHH y el Manual de Logística.

# Definiciones

Las siguientes definiciones se utilizan en toda la Política:

|  |  |
| --- | --- |
| **Persona(s) adecuada(s)** | Su supervisor (a), el miembro del personal que lidera el proceso en el que usted puede tener un conflicto de intereses y/o RRHH.  El miembro del personal que dirige el proceso puede ser el (la) director (a) Regional o del País, su supervisor (a), un miembro del comité de contratación o adquisiciones, el/la jefe de la unidad, el/la gerente de departamento/división, el/la gerente de área, etc. |
|  |  |
| **Miembro(s) de la Junta Directiva** | Miembro(s) de la Junta Directiva de NRC. |
|  |  |
| **Conflicto(s) de intereses** | Cualquier situación en la que sus intereses personales puedan inducirlo, o puedan percibirse razonablemente como que lo inducen a tomar una decisión que no sea lo mejor para NRC. |
|  |  |
| **organización (es) vinculada(s)** | Cualquier organización con la que usted este asociado (a) bien sea como propietario (a) o por influencia, que haga negocios, busque hacer negocios, o sea un competidor de NRC. Esto incluye:   * Negocios en los que usted o una persona vinculada a usted tiene una participación significativa o derechos de voto, o * Empresas en las que usted o una persona vinculada a usted se desempeña como director (a), consultor (a), socio (a) o tiene cualquier otro papel clave * Otras organizaciones no comerciales (ONG locales, organizaciones comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, etc.) en las que usted o una persona relacionada tengan una influencia significativa |
|  |  |
| **Persona(s) vinculada(s)** | Una relación que va más allá de los límites de una amistad o una relación laboral, que da lugar a un conflicto de intereses, lo cual incluye:   * Familia o parientes, incluidos los vínculos directos (p. ej., cónyuge, parejas románticas/íntimas, hijos (as), hermanos (as), etc.) y familia ampliada (p. ej., tíos, tías, primos) [[1]](#footnote-1) * Una relación de dependencia financiera, por ejemplo, un socio (a) comercial * Una relación en la que anteriormente ha habido casos de conflicto grave entre las partes |
|  |  |
| **Empleado(s)** | Empleado (s, as) de NRC y experto(s, as) de NORCAP |
|  |  |
| **Interés(es) personal(es)** | Cualquier interés que pueda aportar, o que pueda percibirse que aporta, directa o indirectamente, beneficio personal a los representantes de NRC, personas vinculadas u organizaciones vinculadas.  El beneficio personal incluye beneficios o ventajas financieras, políticas, religiosas, nacionales o familiares. |
|  |  |
| **Política** | Esta Política de Conflicto de Intereses |
|  |  |
| **POE** | Procedimiento Operativo Estándar de Conflicto de Intereses |
|  |  |
| **Usted** | Debe cumplir con esta política si usted es:   * un (a) empleado (a) de NRC * un (a) experto (a) en NORCAP * un (a) miembro de la junta directiva de NRC * un(a) trabajador(a) eventual (trabajador (a) refugiado (a) no calificado, trabajador refugiado calificado con incentivo, trabajador eventual, trabajador comunitario no calificado, trabajador comunitario calificado, voluntario o pasante)[[2]](#footnote-2) * Un (a) consultor (a) contratado por NRC |

# Gestión de los Conflictos de Intereses

Los conflictos de intereses deben gestionarse de conformidad con las siguientes reglas:

## Siempre debe actuar en el mejor interés de NRC al tomar decisiones

Su trabajo en NRC debe ajustarse a los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia. Debe evitar ponerse en una posición en la que su obligación para actuar en el mejor interés de NRC pueda entrar conflicto con sus intereses personales.

Debe asegurar que sus opiniones, comportamiento y creencias personales, incluyendo sus convicciones políticas y religiosas, no afecten su forma de trabajar para NRC:

Sus acciones deben estar exentas de cualquier consideración de ganancia personal.

Debe resistir cualquier presión política indebida en su toma de decisiones y no debe buscar ni acepar instrucciones con respecto al desempeño de sus funciones de ningún gobierno o de ninguna autoridad externa a NRC.[[3]](#footnote-3)

## Debe estar alerta a posibles conflictos de intereses

Su buen juicio es esencial para identificar conflictos de intereses. Al decidir si divulgar o no un conflicto de intereses, debe considerar la situación desde la perspectiva de un tercero y si la naturaleza de la asociación podría generar una acusación de un conflicto de intereses real o percibido.

Debe actuar de manera transparente. Es mejor revelar un posible conflicto de intereses que no revelarlo, ya que generalmente ayudará a aliviar o evitar futuros malentendidos.

Si no está seguro, debe discutir la situación con una persona adecuada lo antes posible.

Si tiene conocimiento de que otro (a) representante de NRC puede tener un conflicto de intereses que no ha divulgado, debe reportarlo de conformidad con el Código de Conducta.

## Nunca debe aceptar regalos u honores que puedan afectar los mejores intereses de NRC

Nunca debe aceptar ningún reconocimiento, condecoración, favor, obsequio o remuneración económica de una fuente externa (incluyendo sociedades nacionales, gobiernos, corporaciones, etc.) sin previa autorización, a excepción de pequeñas muestras de agradecimiento. [[4]](#footnote-4)

## Nunca debe dar o aceptar sobornos o comisiones ilícitas

Nunca debe aceptar o proporcionar sobornos, incluidas las comisiones ilícitas [[5]](#footnote-5)de ninguna clase.

## Debe declarar los conflictos de intereses

Los Conflictos de Intereses deben ser declarados de conformidad con el POE. Usted será responsable si no revela un conflicto de intereses

La no declaración de conflictos de intereses de acuerdo con la política es una violación del Código de Conducta. Las violaciones al Código de Conducta pueden dar lugar a acciones disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de contrato.

# Intereses personales que usted debe declarar

Es imposible identificar todas las situaciones que constituyen conflicto de intereses. Se espera que ejerza su buen juicio al identificar lo que pueda constituir un conflicto de intereses. Si no está seguro (a) de si algo es o podría percibirse como un conflicto de intereses, siempre es mejor ser transparente y revelarlo a una persona adecuada que pueda ayudar a determinar el curso de acción apropiado.

Estos son ejemplos de conflictos de intereses que debe divulgar.

**NOTA:** Esta no es una lista definitiva, hay muchas otras situaciones que pueden constituir un conflicto de intereses.

## La contratación o empleo de miembros de su familia

Debe declarar si miembros de su familia [[6]](#footnote-6) y/o su pareja están solicitando, están siendo contratados, o son empleados de NRC.

## Participa en un proceso de decisión que involucra a una persona u organización vinculada

Debe declarar si está involucrado (a) en un proceso de toma de decisiones que involucre a una persona u organización conectada, por ejemplo, durante un proceso de contratación, adquisición, selección de socios o consultoría.

## Debe declarar y tener autorización para otra ocupación o empleo externo

Debe declarar cualquier ocupación o empleo externos y obtener autorización de una persona apropiada para proceder.[[7]](#footnote-7)

NRC debe garantizar que cualquier contratación externa no presente un conflicto en términos de la naturaleza del compromiso, el tiempo de trabajo y la disponibilidad y la necesidad de garantizar un descanso adecuado fuera del lugar de trabajo. No está permitido realizar trabajos remunerados durante el tiempo de trabajo en NRC, incluyendo el periodo de vacaciones anuales, sin autorización previa.

## Tiene intereses en organizaciones vinculadas

Debe declarar cualquier interés que tenga en organizaciones vinculadas.

## Tiene intereses políticos que podrían constituir un conflicto de intereses

También debe declarar cualquier interés político que tenga y que pueda dar lugar a un conflicto de intereses, por ejemplo, si es un concejal local o líder de una tribu.

1. Declarar a un miembro de la familia extendida como un conflicto de intereses es una cuestión de juicio y sentido común. Si tiene dudas sobre si debe declarar, debe hacerlo. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para las definiciones de estos términos, consulte el Anexo 2 del Manual de RRHH de NRC, *Estándar mundial para la contratación de personal contingente* [↑](#footnote-ref-2)
3. Esto no aplica a contactos del personal con funcionarios gubernamentales que promoverán buenas relaciones y contribuirán a generar confianza en NRC, y promoverán los intereses de NRC. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ejemplos de obsequios simbólicos incluyen diarios de escritorio, lapiceros, baratijas, etc. [↑](#footnote-ref-4)
5. Comisión ilícita significa devolver una parte del dinero recibido como pago, comisión, etc., a menudo debido a la coerción o un previo entendimiento [↑](#footnote-ref-5)
6. Familia o parientes, incluidas las conexiones directas (p. ej. cónyuge, parejas románticas/íntimas, hijos, hermanos, etc.) y familia extendida (p. ej. tíos, tías, primos). Declarar a un miembro de la familia extendida como un conflicto de intereses es una cuestión de juicio y sentido común. Si tiene dudas sobre si debe declarar, debe hacerlo. [↑](#footnote-ref-6)
7. Artículo 3, Código de Conducta [↑](#footnote-ref-7)